

ORDEN DE COMPRA POR EMERGENCIA

Orden de compra:	PE-PH-003-2020	Tipo de compra:	OTROS BIENES
Fecha de emisión:	24/4/2020	Autorización:	MEM-183A-SAL-2020
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ANTISEPTICO POR EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19 PARA PICHINCHA HUMANA "FONDO EMERGENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN TIVEK, MASCARILLAS N 95, MEDICAMENTOS, ALCOHOL Y PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID 19"		

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social:	ROMERO REINA TANIA IVANOVA		RUC:	1710335470001
Dirección:	Calle:	Francisco de la Pita	Intersección:	Segunda Transversal
Email:	ivanovaromeror@hotmail.com		Teléfono:	025009105 / 0990301238

DATOS DE LA ENTIDAD

RUC PICHINCHA HUMANA		1768158840001				
Dirección de entrega:	Provincia:	Pichincha	Cantón:	Quito	Parroquia:	Santa Prisca
	Calle:	Antonio Ante	Intersección:	Juan Larrea	Número:	N 13-45
	Edificio:	Edificio de Pichincha Humana			Teléfono:	02 3994544

Administrador de la Orden de compra:	Doctora Gissela Katherine Barros Pérez
Técnico que no ha intervenido en el proceso:	Sr. Danny Steven Almeida Navarrete

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Entidad contratante:**
- El Contratante coordinará la entrega con la empresa adjudicada a través del Administrador de la Orden de Compra; las mismas que serán notificadas mínimo con 72 horas de antelación.
 - El Contratante facilitará los espacios físicos donde se recibirán los bienes.
 - Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la Orden de Compra, en un plazo 2 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista, y aceptados por la máxima autoridad o su delegado.
 - Realizar el pago contra factura, una vez conciliada la información de la entrega de los bienes, mediante acta entrega recepción, y demás documentos del proceso.

- Oferente:**
- El contratista se compromete a ejecutar la Orden de Compra derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual;
 - El contratista se compromete durante la ejecución de la Orden de Compra, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la Orden de Compra, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador de la Orden de Compra, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución de la Orden de Compra. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la Orden de Compra.
 - Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar la Orden de Compra conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado de ser el caso.
 - El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la Orden de Compra y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
 - El contratista deberá entrega todos los certificados que acreditan al producto.



PLAZO

Los bienes serán entregados a los cuatro (4) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará contra factura y con la respectiva verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes en la unidad requirente.
- El Pago se realizará, 100% contra entrega de los insumos.
- El proveedor deberá entregar la factura original, la cual deberá reunir todos los requisitos exigidos por las normas tributarias vigentes
- No se otorgará anticipo
- Certificación bancaria (para realizar transferencia)
- Acta Entrega Recepción Definitiva
- Ingreso a bodega
- Registro Sanitario

GARANTIA

- Garantía Técnica.- El oferente adjudicado a la firma de la Orden de Compra, presentará la garantía técnica, la cual tendrá una vigencia de 1 año, contado desde la entrega de los bienes.

MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del bien, por parte del PROVEEDOR, se aplicará la multa de 0.01 por 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

Certificación de disponibilidad presupuestaria:	CE-72	Compromiso No:			
Partida presupuestaria	Descripción				
21.00.001.001.7.73.08.19.002	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS				
Descripción	Cant.	Unidad	Valor unitario	Impuesto	Valor Total
Alcohol Antiséptico Galón	200	Unidad	10,8	12%	2160

Son: Dos mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

Subtotal 12%:	\$ 2.160,00
Subtotal 0%:	\$ 0,00
IVA 12%:	\$ 259,20
Valor Total:	\$ 2.419,20

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Proveedor

Ordenador de gasto

INDUSTRIAS ROMERO
R.U.C. 1701189487

Tania Ivanova Romero Reina

Mgs. Kenia Soledad Maigua López

PRESIDENTE
PICHINCHA HUMANA

Nota: esta orden de compra de bienes es nula sin la firma de la Presidente de Pichincha Humana y el Proveedor